



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

RESOLUCION Nº: **267/93** Salta, 10 de agosto de 1.993
Expediente Nº: 12.139/91

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales la Directora del Departamento de Enfermería Enf. Alcira M.RAMOS, solicita el aumento de dedicación de la Enf. Nieve CHAVEZ que se desempeña como Profesora Regular Adjunta con dedicación semiexclusiva en la asignatura Enfermería Médica de esta Facultad;y

CONSIDERANDO:

Que es necesario ampliar la dedicación, para continuar con el normal desarrollo de la asignatura mencionada;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja hacer lugar a lo solicitado;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 11/92 del 03/8/93)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Modificar la situación de revista por aumento de dedicación a la Enf. Nieve Ubaldina CHAVEZ, D.N.I. 14.994.953, como Profesora Regular Adjunta con dedicación semiexclusiva a Profesora Regular Adjunta con dedicación exclusiva, a partir del 01 de julio de 1.993 y hasta el 31 de marzo de 1.994.

ARTICULO 2º: Imputar el gasto de la presente modificación en el cargo de la Lic. Liliana RAMOS de CICALA, transitoriamente vacante por Resolución Nº 669/91.

ARTICULO 3º: Dejar establecido que la presente modificación caducará inmediatamente en el supuesto de que el titular del cargo utilizado se reintegre a sus funciones docentes.



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

RESOLUCION Nº: **267/93** Salta, 10 de agosto de 1.993
Expediente Nº: 12.139/91

ARTICULO 4º: Dar de baja a la Enf. Nieve Ubaldina CHAVEZ en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva, a partir del 01 de julio de 1.993.

ARTICULO 5º: La docente designada deberá pasar por la Sección de Personal de esta Facultad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación para cumplir con los trámites pertinentes.

ARTICULO 6º: A los fines de los antecedentes, la presente Resolución sólo será válida cuando se acompañe la certificación de real prestación de servicios, emitida por autoridad competente.

ARTICULO 7º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal y remítase copia a la interesada para su tomade razón y demás efectos.-

img


ARRIETA PEREZ DE AGUILERA
Director Administrativo Académico




Lic. MONICA COUCEIRO DE CADENA
DECANO